



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio Extra FAP N° 003461-2023-SECRE/FAP del Secretario General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; el Oficio N° 02871-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01778-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, y su modificatoria, establece, entre otros, que el Oficial en situación de actividad podrá ser nombrado para ocupar un cargo en el exterior de la República, en representación de su institución; en este caso, tendrá los mismos derechos que el personal diplomático, establecidos en la norma que regula la materia;

Que, el artículo 14 del Decreto Legislativo N° 1144, que regula la Situación Militar de los Supervisores, Técnicos y Suboficiales u Oficiales de Mar de las Fuerzas Armadas, establece, entre otros, que el personal en situación de actividad podrá postular y ser seleccionado para ocupar un cargo en el exterior de la República, en representación de su institución, teniendo los mismos derechos que el personal auxiliar del Ministerio de Relaciones Exteriores, establecidos en la norma que regule la materia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0977-2019-DE/SG, se aprueba el Reglamento de Personal Militar de las Fuerzas Armadas nombrado en Agregadurías del Exterior (en adelante, el Reglamento), cuyo artículo 15, modificado por la Resolución Ministerial 0272-2021-DE, señala que vía resolución ministerial se nombra al personal militar de las Fuerzas Armadas para las Agregadurías en el exterior, por un periodo máximo de dos años;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0486-2021-DE, se nombró, entre otros, al Coronel FAP MERINO PASCO ALFREDO EDUARDO, en Misión Diplomática a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores, como "Agregado Aéreo a la Embajada del Perú en los Estados Unidos Mexicanos", a partir del 1 de marzo de 2022 y por un periodo máximo de dos (02) años;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0487-2021-DE, se nombró, entre otros, al Técnico Inspector FAP HERNANDEZ MUÑOZ JOSÉ LUIS, en Misión Diplomática a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores, como "Auxiliar a la Agregaduría Aérea a la Embajada del Perú en los Estados Unidos Mexicanos", a partir del 1 de marzo de 2022 y por un periodo máximo de dos (02) años;

Que, a través del Oficio Extra FAP N° 000816-2023-SECRE/FAP, la Fuerza Aérea del Perú informó al Ministerio de Defensa sobre el nivel de prioridad y relevancia de las diversas actividades con los Estados Unidos Mexicanos;

Que, mediante Resolución Suprema N° 024-2023-DE; se aprobaron las vacantes y cargos a ser desempeñados por el personal de Oficiales Generales y Oficiales Superiores de la Fuerza Aérea del Perú en las Agregadurías del Exterior desde el 2024 al 2026, por un periodo máximo de dos (2) años, no habiéndose considerado la vacante para la Agregaduría Aérea a la Embajada del Perú en los Estados Unidos Mexicanos;

Que, con Oficio Extra FAP N° 002359-2023-SECRE/FAP, la Fuerza Aérea del Perú informó al Ministerio de Defensa que, en cumplimiento a los lineamientos estratégicos y presupuestales dispuestos por su Alto Mando, se formuló el cronograma de cierre de la Agregaduría Aérea a la Embajada de Estados Unidos Mexicanos, considerando el día 31 de octubre de 2023, como fecha de cierre de la mencionada Agregaduría Aérea;

Que, en virtud del Oficio Extra FAP N° 003461-2023-SECRE/FAP, la Fuerza Aérea del Perú remite, para aprobación, el proyecto de resolución ministerial que tiene por objeto variar la fecha de término del nombramiento en Misión Diplomática del personal militar que presta servicios en la Agregaduría Aérea a la Embajada de los Estados Unidos Mexicanos, al 31 de octubre de 2023;

Que, a través del Oficio N° 02871-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales señala que el propósito de la variación de la fecha término del nombramiento en Misión Diplomática y cese de funciones del mencionado personal militar se encuentra conforme con los objetivos institucionales, por lo que emite opinión favorable para la aprobación de lo solicitado por la Fuerza Aérea del Perú;

Que, mediante Informe Legal N° 01778-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que el proyecto de Resolución Ministerial que varía la fecha de término del nombramiento del personal militar en Misión Diplomática en los términos propuestos por la Fuerza Aérea del Perú, resulta legalmente viable;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, de la Dirección General de Relaciones Internacionales y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 37) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y, el Reglamento del Personal Militar de las Fuerzas Armadas nombrado en Agregadurías del Exterior, aprobado por Resolución Ministerial N° 0977-2019-DE/SG.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0486-2021-DE, con el objeto de variar la fecha de término del nombramiento en Misión Diplomática del Coronel FAP MERINO PASCO ALFREDO EDUARDO, como Agregado Aéreo a la Embajada del Perú en los Estados Unidos Mexicanos, al 31 de octubre de 2023.

Artículo 2.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0487-2021-DE, con el objeto de variar la fecha de término del nombramiento en Misión Diplomática del Técnico Inspector FAP HERNANDEZ MUÑOZ JOSÉ LUIS, como Auxiliar a la Agregaduría Aérea a la Embajada del Perú en los Estados Unidos Mexicanos, al 31 de octubre de 2023.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa